

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2024-MDJG/CS-I CONVOCATORIA

En el distrito de Jalca Grande, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas, a los 12 días del mes de diciembre del año 2024, en los ambientes de la Oficina de abastecimiento de la Municipalidad Distrital de la Jalca Grande, se reunieron los miembros del Comité de selección consignados mediante Resolución de Alcaldía N°117-2024-MDJG/A de fecha 04 de noviembre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2024-MDJG/CS-I CONVOCATORIA cuyo objeto es la Contratación de ejecución la obra IOARR "EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR "REPARACIÓN DEL DE ELEMENTO DE CONTENCIÓN; CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE TRANSVERSAL Y DRENAJE LONGITUDINAL; EN EL (LA) CASERIO ITAMARATY DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con CUI N°2605293, cuyo valor referencial es S/ 1,510,371.68 (Un Millón Quinientos Diez Mil Trescientos Setenta y Uno con 68/100 soles), incluido IGV, a fin de EFECTUAR la apertura, revisión, calificación y evaluación de las propuestas técnicas y económica y otorgamiento de la buena pro presentadas al presente procedimiento de selección convocado el 27 de noviembre de 2024, de acuerdo a los términos de referencia y criterios de evaluación que forman parte de las Bases integradas.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Lic. SANDRA JACKELINE REGALADO FERNANDEZ, identificada con DNI N°48520901 (Presidente Titular).
- Ing. DAMNER RIMARACHIN COBOS, identificado con DNI N°46534191 (Primer Miembro Titular).
- Ing. CARLOS TAFUR TUESTA, identificado con DNI N°73665364 (Segundo Miembro Titular).

Acto seguido, se revisó el registro de participantes, el cual, de acuerdo con el cronograma establecido al 25 de octubre del 2024, se registraron a través de la plataforma SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20480059850	INCO PERU EIRL	03/12/2024	Válido		03/12/2024	20480059850	 
2	Proveedor con RUC	20487592545	CORPORACION AVIR S.A.C.	28/11/2024	Válido		28/11/2024	20487592545	 
3	Proveedor con RUC	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20529467606	 
4	Proveedor con RUC	20539206835	VALLE CONTRATISTAS S.A.C. - VACON S.A.C.	10/12/2024	Válido		10/12/2024	20539206835	 
5	Proveedor con RUC	20601814511	CONTRATISTAS EDUARDO FERNANDEZ HALCA S.R.L.	02/12/2024	Válido		02/12/2024	20601814511	 
6	Proveedor con RUC	20602018297	DELVILLAREAL E.I.R.L.	28/11/2024	Válido		28/11/2024	20602018297	 
7	Proveedor con RUC	20612239607	GENA COMPANY E.I.R.L.	02/12/2024	Válido		02/12/2024	20612239607	 

7 registros encontrados, mostrando 7 registros, de 1 a 7. Página 1 / 1.

De los cuales, presentaron su oferta el 11 de diciembre, de acuerdo al cronograma establecido; los siguientes participantes:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR "REPARACIÓN DEL DE ELEMENTO DE CONTENCIÓN; CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE TRANSVERSAL Y DRENAJE LONGITUDINAL; EN EL (LA) CASERIO ITAMARATY DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con CUI N°2605293			
20487592545	CONSORCIO EL TRIUNFO	11/12/2024	17:49:38	Electronico





ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos los mismos que contiene las ofertas técnicas, luego de la verificación de las Ofertas presentadas electrónicamente a través del SEACE, se procede a verificar la documentación de carácter obligatoria a fin de corroborar la admisibilidad de la misma, quedando resumida de la siguiente manera:

ITEM	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	c) Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico (Anexo N° 3)	d) Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)	e) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	f) Precio de la oferta (Anexo N° 6)
1	CONSORCIO EL TRIUNFO, integrado por: - CORPORACION AVIR S.A.C - SCEVAR E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

1. El postor **CONSORCIO EL TRIUNFO**, cuyo Representante común es Sr. Mónica Leticia Muñoz Tuesta identificado con DNI N°72366067, integrado por CORPORACION AVIR S.A.C con RUC N° 20487592545, representado por Torres Vigo Richard Alexander; En este punto se ha realizado la revisión del buscador de proveedores en el siguiente link <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/20487592545/impedimentos>, encontrando que el tanto el consorciado como su representante legal que NO tendrían el impedimento de contratar con la Municipalidad Distrital de la Jalca Grande por no estar dentro de los alcances del artículo 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado; del mismo modo SCEVAR E.I.R.L. con RUC N° 20605582258, representado por Vargas Damacen Nander; En este punto se ha realizado la revisión del buscador de proveedores en el siguiente link <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/20605582258/impedimentos>, encontrando que el tanto el consorciado como su representante legal que NO tendrían el impedimento de contratar con la Municipalidad Distrital de la Jalca Grande.

Luego de haber verificado el cumplimiento de los criterios antes descritos se da por **ADMITIDO** la oferta presentada por el CONSORCIO EL TRIUNFO.

CALIFICACION DE LAS OFERTAS

A continuación, se muestran los postores que pasan a la etapa de calificación la cual este colegiado procede a realizar la revisión respectiva de los requisitos de calificación consideradas en las bases integradas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2024-MDJG/CS-1

ITEM	POSTOR	CALIFICA (SI/NO)
1	CONSORCIO EL TRIUNFO, integrado por (CORPORACION AVIR S.A.C y SCEVAR E.I.R.L.)	SI

El postor en su oferta adjunta el Anexo N°10 y contratos para acreditar su experiencia y así poder sustentar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

CONSORCIO EL TRIUNFO

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2024-MDJG/CS-1
 Presente -

Mediante el presente, el autor detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS S.A. ICCGSA	CONSTRUCCION DE MURO KM 31.17/20	CON 0900 1646	10/09/2016	06/07/2017		SOLES	119,127.00	-	119,127.00
2	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS S.A. ICCGSA	CONSTRUCCION DE MURO KM. 37.24/180	CON 0900 1647	10/09/2016	06/07/2017		SOLES	69,946.00	-	189,143.00
3	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS S.A. ICCGSA	CONSTRUCCION DE MURO KM 272 - UDI LON	CON 0900 1729	19/10/2016	16/01/2017		SOLES	672,159.00	-	861,302.14
4	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS S.A. ICCGSA	REHABILITACION DE CARRETERA KM. 394+716 MAJUN TIRIO - DISTRITO EL TIUNGO - PROVINCIA DE UYU REGION AMAZONAS	CON 0900 2511	11/09/2016	30/04/2017		SOLES	660,049.00	-	1,411,351.14
TOTAL										1,411,351.14

Fuente: extracto del folio 38 de la oferta presentada por el postor CONSORCIO EL TRIUNFO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se muestran los postores que pasan a la etapa de evaluación

ITEM	POSTOR	Monto ofertado
1	CONSORCIO EL TRIUNFO	S/ 1,407,973.00

A continuación, se procede a realizar la evaluación mediante los criterios establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2024-MDJG/CS-1

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN	
<p>La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.</p> <p>Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:</p>	
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{O_i \times FMP}{O}$ <p>i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja FMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

POSTOR: CONSORCIO EL TRIUNFO

$$P = \frac{(1,407,973.00) (100)}{1,407,973.00}$$

Puntaje = 100.00

RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN

Conforme a lo determinado en las bases integradas se procede a realizar la evaluación de los portores que calificaron, se evalúa de acuerdo al orden de prelación.

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA (S/)	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO EL TRIUNFO	1,407,973.00	100.00 puntos

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRESENTA SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO EL TRUNFO	SI	5.00 puntos

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
CONSORCIO EL TRIUNFO	105 puntos

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

DE ACUERDO A LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DA COMO GANADOR DE LA BUENA PRO AL SIGUIENTE POSTOR:

CONSORCIO EL TRIUNFO (CORPORACION AVIR S.A.C Y SCEVAR E.I.R.L.)

El otorgamiento de la buena pro se registrará y notificará en el SEACE. Asimismo, el consentimiento de la buena pro se producirá de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, informándose del resultado del proceso de selección al despacho de Alcaldía.

Se precisa además, que este colegiado deslinda toda responsabilidad respecto a la documentación presentada, pues de acuerdo al principio de presunción de veracidad la documentación presentada se presume como verdadera; no obstante el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) deberá realizar la fiscalización posterior de la ofertas presentadas, en concordancia al numeral 64.6 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento los requisitos de calificación se acreditan para la suscripción del contrato.



Siendo el mismo día 12 de diciembre de 2024, se firmó la misma en señal de conformidad.

	
Lic. SANDRA JACKELINE REGALADO FERNÁNDEZ – PRESIDENTE TITULAR	
	
Ing. DAMNER RIMARACHIN COBOS PRIMER MIEMBRO TITULAR	Ing. CARLOS FERNANDO TAFUR TUESTA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR